

DOÑA MARIA CARMEN DÍAZ GÓMARA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

C E R T I F I C O :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Secretaría General. Expediente nº 33/2024/CONT_001. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL PUNTO LIMPIO

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DEL PUNTO LIMPIO DE ARNEDO

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de mantenimiento y explotación del PUNTO LIMPIO de Arnedo, con un tipo de licitación de 74.380,17 €/año, más 15.619,83 €/año correspondientes al IVA, lo que hace un total de 90.000,00 €/año.

Vista la Memoria del Servicio redactada por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 25 de julio de 2024.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2024.

Examinados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vista la existencia de consignación adecuada y suficiente para esta finalidad en la partida 1622-22799.- "Contrato de servicio: Punto Limpio", del vigente presupuesto municipal.

Visto el informe de la Secretario General Acctal. de la Corporación de fecha 30 de julio de 2024, emitido a modo de Nota de Conformidad.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado con fecha 31 de julio de 2024, al objeto de incluir en la cláusula nº 21 la previsión relativa a la consideración de las ofertas anormalmente bajas.

Visto que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía nº 14832023 de fecha 17 de junio de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/08/2024, con nº de referencia 2024/503 y con resultado Fiscalización de conformidad con observaciones

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de mantenimiento y explotación del PUNTO LIMPIO de Arnedo, convocando su licitación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo implica la autorización del gasto, por importe de 180.000,00 € (Año 2024: 11.250,00 €) para la que existe consignación adecuada y suficiente en la partida 1622-22799.- "Contrato de servicio: Punto Limpio", del vigente presupuesto municipal.

Por lo que se refiere a las anualidades 2025 y 2026 se asume el compromiso de incluir el gasto correspondiente a la prestación de este servicio en el proyecto de presupuesto de dichas anualidades.

Año 2025: 90.000,00 €
Año 2026: 78.750,00 €

TERCERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante y en el DOUE la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento vota por unanimidad la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Arnedo, a 3 de agosto de 2024 9:39:14
EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por:
Javier García Ibáñez

Arnedo, a 2 de agosto de 2024 11:00:41
LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. electrónicamente por:
Mª Carmen Díaz Gómara